



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad
2022 - 2024

GACETA MUNICIPAL

**AGOSTO 2024
EXTRA**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 09 de agosto de 2024

DIRECTORIO

H. Ayuntamiento Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Francisco Martínez Neri

Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez

C. Nancy Belem Mota Figueroa

Síndica Primera Municipal

C. Jorge Castro Campos

Síndico Segundo Municipal

C. Judith Carreño Hernández

Regidora de Hacienda Municipal y de Transparencia y de Gobierno Abierto

C. René Ricárdez Limón

Regidor de Bienestar y de Normatividad y Nomenclatura Municipal

C. Adriana Morales Sánchez

Regidora de Gobierno y Espectáculos y de Turismo

C. Pavel Renato López Gómez

Regidor de Obras Públicas y Desarrollo Urbano y de Centro Histórico

C. Deyanira Altamirano Gómez

Regidora de Igualdad de Género y de la Ciudad Educadora

C. Ismael Cruz Gaytán

Regidor de Servicios Municipales y de Mercados y Comercio en Vía Pública

C. Claudia Tapia Nolasco

Regidora de Seguridad Ciudadana y Movilidad y de Agencias y Colonias

C. Irasema Aquino González

Regidora de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria

C. Jesús Joaquín Galguera Gómez

Regidor de Medio Ambiente y Cambio Climático

C. Mirna López Torres

Regidora de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas

C. Pablo Alberto Ramírez Puga Domínguez

Regidor de Salud, Sanidad y Asistencia Social

C. Jocabed Betanzos Velázquez

Regidora de Juventud y Deporte y de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad

C. Juan Rafael Rosas Herrera

Regidor de Protección Civil y de Zona Metropolitana



CONTENIDO

BASES DEL SORTEO “CUMPLIR TE BENEFICIA” EJERCICIO FISCAL 2024. _____ 1



FRANCISCO MARTÍNEZ NERI, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Oaxaca de Juárez, a sus habitantes hace saber:

En uso de mis atribuciones y facultades, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 113 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; artículos 68 fracción VI, 136 y 137 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 49 fracción XVI, 54 fracción IV y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; tengo a bien expedir y promulgar las:

BASES DEL SORTEO “CUMPLIR TE BENEFICIA” EJERCICIO FISCAL 2024.

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

BASES DEL SORTEO

Razón social: Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca

Representante legal: Nancy Belem Mota Figueroa

Domicilio legal: Av. Morelos, Numero exterior 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con código postal 68000, Teléfono de oficina 951-501- 55-18 y WhatsApp 951-458-15-22 o bien en el Correo Electrónico: tesoreria_22-24@municipiodeoaxaca.gob.mx

Denominación del sorteo: "CUMPLIR TE BENEFICIA".

Vigencia del permiso: 5 al 9 de agosto del 2024.

Vigencia de promoción: 5 al 9 de agosto del 2024.

Zona geográfica: Solo el Municipio de Oaxaca De Juárez, Oaxaca.

Número de permiso otorgado por la Secretaría de Gobernación, Dirección de General de Juegos y Sorteos: 20240174PS02

Participarán en el Sorteo "CUMPLIR TE BENEFICIA":

a).- **PREDIAL:** Participarán en la primer tómbola, todos los contribuyentes cumplidos que hayan realizado el pago de su contribución por concepto de **Impuesto Predial** conforme con los artículos **28, 29 y 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024**, durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024, se les asignará un (1) folio electrónico para participar en el sorteo, sin que haya lugar a la entrega física de boletos.

En el entendido que un contribuyente cumplido es aquel contribuyente que al inicio del Ejercicio Fiscal 2024, no presentó adeudos de contribuciones correspondientes a años anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio fracción III numeral 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

b).- **COMERCIO:** Participarán en la segunda tómbola, los contribuyentes cumplidos hayan pagado comercio conforme **los conceptos de los artículos 109 y 116 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024**, durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal 2024, se les asignará un (1) folio electrónico para participar en el sorteo, sin que haya lugar a la entrega física de boletos.

En el entendido que un contribuyente cumplido es aquel contribuyente que al inicio del Ejercicio Fiscal 2024, no presentó adeudo de contribuciones correspondientes a años

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
www.municipiodeoaxaca.gob.mx

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad

“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio fracción III numeral 2 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

La condición de participación será de manera retroactiva para aquellos contribuyentes que realizaron su pago antes del inicio de vigencia del permiso; ya que el registro de los participantes se dio durante los meses de enero a marzo del presente año 2024

Restricciones:

- No participaran en el sorteo si el dueño del predio o titular la licencia o cuenta, es difunto, salvo que antes del día del sorteo hayan promovido el juicio testamentario a efecto de acreditar la designación de albacea provisional o en su caso de albacea definitiva. Lo anterior no opera tratándose de juicio de usucapión.
- No participaran predios, licencias o cuentas que se encuentren en litigio, pendiente de la resolución del Juez competente
- No participan predios, licencias o cuentas, que no tengan la dirección actualizada en el Municipio, salvo que tengan dirección a notificar.

Para la entrega del premio los ganadores deberán acreditar la personalidad con la que se ostentan con documento fidedigno credencial para votar vigente, cédula profesional vigente o pasaporte vigente.

FECHA, HORA Y LUGAR DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO:

El 9 de agosto de 2024, a las 13:00 horas en el Palacio Municipal ubicado en Av. Morelos No. 108, Colonia Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

MECÁNICA DE SORTEO:

La participación en el presente sorteo será de manera retroactiva esto ya que el registro de los participantes se dio de los meses de enero a marzo del presente año 2024, con la sola realización del pago las contribuciones correspondientes a impuesto predial o comercio de conformidad con los artículos 109 y 116 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024, de la siguiente forma:

I.- Se utilizará una tómbola, en la cual se ingresarán los boletos que resulten de la impresión de la información contenida en el sistema de ingresos municipales de este Municipio de Oaxaca de Juárez, los cuales contendrán las objetos cuentas de predial y nombre de los 44,181 (cuarenta y cuatro mil ciento ochenta y uno) contribuyentes cumplidos que, hasta el 31 de marzo 2024, realizaron el pago de impuesto predial, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

II.- Se utilizará una tómbola, en la cual se ingresarán los boletos que resulten de la

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
www.municipiodeoaxaca.gob.mx

SECRETARÍA MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

impresión de la información contenida en el sistema de ingresos municipales de este Municipio de Oaxaca de Juárez, los cuales contendrán las objeto/cuenta y nombre de los 5,517 (cinco mil quinientos diecisiete) contribuyentes cumplidos que, hasta el 31 de marzo 2024, realizaron el pago de comercio de conformidad con los artículos 109 y 116 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.

Al momento de sorteo se extraerá de cada tómbola un boleto, otorgándose un premio a cada uno, como se indica en el cuadro del siguiente punto.

Premiación:

De conformidad con los artículos 5, 26 fracción V y 99 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos, se señala como estructura de premios la siguiente:

Los premios tienen un valor total de \$799.900.00 (Setecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido los cuales se desglosan en la siguiente estructura:

PREMIACIÓN	PARTICIPANTE	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PREMIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1°	Contribuyente participante que por el supuesto de pago de Impuesto predial, de conformidad con los artículos 28, 29 y 30 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024.	1	Camioneta marca: Hyundai Creta GL TM, modelo: 2024, motor: 1.5 L, 4 cilindros, gasolina y 113 caballos de potencia; puertas: 4, transmisión: manual de 6 velocidades, vestiduras: tela, rines: 16" aluminio, seguridad: frenos de disco, 6 bolsas de aire, ESC, HAC y VSM; sistema eléctrico: elevadores, seguros eléctricos y espejos eléctricos, tecnología: cámara de visión trasera, sensores de reversa, pantalla táctil de 8" con Apple Carplay y Adroid Auto inalámbrico	\$399,900.00	\$399,900.00
Del 1° al 8°	Contribuyente participante por el supuesto de pago de comercio de conformidad con los artículos 109 y 116 de la Ley de Ingresos del Municipio de Oaxaca de Juárez, Distrito del Centro, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2024	8	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de los 8 ganadores.	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
www.municipiodeoaxaca.gob.mx

SECRETARÍA MUNICIPAL



“2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana”.

Resultados: La lista de ganadores será publicada el lunes 12 de agosto de 2024 en los siguientes medios oficiales:

Fecha de Publicación	Medio
12 de agosto 2024	Periódicos Noticias y El Imparcial
12 de agosto 2024	Redes Sociales: https://www.facebook.com/municipiooaxacadejuarez
12 de agosto 2024	Redes Sociales: https://www.twitter.com/MunicipioOaxaca
12 de agosto 2024	Redes Sociales: https://www.instagram.com/municipiooaxaca
12 de agosto 2024	Estación de Radiorama, La poderosa 100.1 FM

Entrega de premios: A los que resulten ganadores se les entregarán los premios el día 16 de agosto del 2024, a las 13:00 horas en instalaciones del Palacio Municipal de Oaxaca de Juárez, ubicado en Avenida Morelos, Numero exterior 108, colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, con código postal 68000, domicilio bien conocido, ante la presencia de un inspector de la Secretaría de Gobernación

Los premios serán pagados de conformidad con lo establecido en las bases del sorteo, de conformidad con lo señalado en el artículo 121 del Reglamento de la Ley Federal de Juegos y Sorteos.

Para cualquier aclaración o información referente a este sorteo o resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos 951-501- 55-18 y WhatsApp 951-458-15-22 o bien en el Correo Electrónico: tesoreria_22-24@municipiooaxaca.gob.mx o acudir al siguiente domicilio Avenida Morelos, Numero exterior 108, Colonia Centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000.

En caso de queja, acudir a la Dirección de General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación, ubicada en Versalles N° 49, Piso 2, Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México o bien Comunicarse al teléfono: 55 5209 8800.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


C.P. ASUNCIÓN VICTORIA ARAGÓN OLIVERA.
DIRECTORA DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

Tesorería Municipal

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.
www.municipiooaxaca.gob.mx

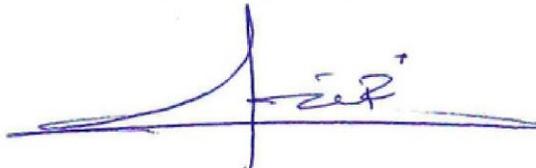
SECRETARÍA MUNICIPAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 68 fracciones V, VI, y 136 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 132 fracción VIII, y 242 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; 1, 2, 3, 5, 6, 9, 10, y 11 del Reglamento de la Gaceta del Municipio de Oaxaca de Juárez; y para su debida publicación y observancia, se promulga en el Palacio Municipal de este Municipio de Oaxaca de Juárez. - Se imprimen seis ejemplares. DAMOS FE. -----

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OAXACA DE JUÁREZ.


FRANCISCO MARTÍNEZ NERI.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
SECRETARÍA MUNICIPAL DE OAXACA DE JUÁREZ.


EDITH ELENA RODRÍGUEZ ESCOBAR.


SECRETARÍA MUNICIPAL
Municipio de Oaxaca de Juárez
Dpto. Centro, Oax.
Por una ciudad educadora
2022 - 2024